



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CT - EX-2021-0045916- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Extensión en relación a la modificación de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y Locación de Obra de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba vigentes, que se adjuntan en el anexo I respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos se deben a la redeterminación de precios correspondiente al Pliego de Condiciones de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000014 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y Locación de Obra de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba vigentes, que se adjuntan en el anexo I respectivamente, como así también los modelos de addendas, que se incorporan y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/as interesados/as y archívese.

